

Desglose del presupuesto

Actuación	Meses	2006	2007	2008	2009	Total
1. Apoyo técnico a Renfe-operadora en la formación de personal en el sistema europeo ERTMS	40	25.000	74.000	74.000	74.000	247.000
2. Apoyo técnico en las pruebas de aceptación de los equipos ERTMS instalados en los trenes de RENFE-operadora	40	112.000	98.000	98.000	98.000	406.000
3. Apoyo técnico a RENFE-operadora en el proceso de migración de las especificaciones ERTMS	40	35.000	42.000	42.000	42.000	161.000
4. Apoyo técnico en problemas específicos que puedan presentarse puntualmente durante la vigencia del acuerdo en temas de interoperabilidad tren-vía	40	53.000	55.000	55.000	55.000	218.000
Total CEDEX		225.000	269.000	269.000	269.000	1.032.000

Definición anual de los trabajos a realizar

La previsión concreta de trabajos a realizar cada año se establecerá de común acuerdo entre RENFE-Operadora y el CEDEX dentro del Plan anual de actividades fijado por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para encomienda de gestión, teniendo en cuenta que, para la estimación del presupuesto total de esta actividad y de sus anualidades se ha considerado las siguientes dedicaciones de los equipos de Eurobaliza y Eurocabinas del LIF:

	2006	2007	2008	2009
Laboratorio de Eurocabinas	2 meses.	2 meses.	2 meses.	2 meses.
Laboratorio de Eurobaliza	1 mes.	1 mes.	1 mes.	1 mes.

17608 *RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo Radar No SOLAS, marca Seiwa, modelo SWR1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Disvent Ingenieros, S. A., con domicilio en la Avenida Josep Tarradellas 46, 08029 Barcelona, solicitando la homologación del equipo Radar No SOLAS, marca Seiwa modelo SWR1, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española, de acuerdo con las normas:

Real Decreto 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

Real Decreto 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de Radiocomunicaciones.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radar No SOLAS.
Marca: Seiwa / Modelo: SWR1
N.º Homologación: 86.0438.

La presente homologación es válida hasta el 6 de marzo de 2011.

Madrid, 21 de septiembre de 2006.-El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 199, de 21 de agosto, se procede a efectuar las oportunas modificaciones.

En la página 30854, columna de la derecha, quinta línea, donde dice: «... Uno los instrumentos...», debe decir: «... Uno de los instrumentos...».

En la página 30854, columna de la derecha, segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «... por su especificad y...», debe decir: «... por su especificidad y...».

En la página 30854, columna de la derecha, sexto párrafo, décima línea, donde dice: «... cómo instrumentos de política industrial...», debe decir: «... como instrumentos de política industrial...».

En la página 30855, columna de la izquierda, en el punto Tercero. Objetivos 1., duodécima línea, donde dice: «... tengan como objetivo modernizar e internacionaliza...», debe decir: «... tengan como objetivo modernizar e internacionalizar...».

En la página 30855, columna de la izquierda, en el punto Cuarto. Tipos de actuaciones o proyectos objeto de ayuda, en el apartado 1. a), quinta línea, donde dice: «... lo que representa su actuación de cara mejorar...», debe decir: «... lo que representa su actuación de cara a mejorar...».

En la página 30857, columna de la izquierda, en el punto Decimosexto. Criterios de evaluación, en el apartado 4), segunda línea, donde dice: «... visibilidad...», debe decir: «...Visibilidad...».

En la página 30857, columna de la izquierda, en el punto Decimoséptimo. Audiencia y resolución, en el apartado 4), sexta línea, donde dice: «... de las empresas beneficiarias...», debe decir: «... de las entidades beneficiarias...».

En la página 30858, ANEXO I, segunda y tercera líneas, donde dice: «...SOLICITUD DE AYUDA conforme a la Orden... por la...», debe decir: «... Solicitud de ayuda conforme a la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la...».

En la página 30858, ANEXO I, segundo párrafo, donde dice: «Orden xxxxx publicada en el B.O.E. xxxxx con fecha — y Orden xxxxx de xxxxx, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de la Política de Mejora de la Competitividad en España.», se suprime todo el párrafo.

En la página 30860, Presupuesto del Proyecto, nota (2), donde dice: «... Ver memoria apartado A) punto 3.3. IVA...», debe decir: «... Ver memoria apartado A) punto 5...».

En la página 30861, columna de la derecha, en el punto 3.3 Actividades, decimotercera línea, donde dice: «...y coste/km. para automóvil...», debe decir: «...y coste/Km. para automóvil...».

En la página 30861, columna de la derecha, en el punto 3.4 Metodología de trabajo, primera línea, donde dice: «... (otros socios del clúster si no son considerados Ext...», debe decir: «... (otros socios de la AEI si no son considerados colaboradores externos ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

17609 *CORRECCIÓN de errores de la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras.*

Advertidos errores en el texto de la Orden ITC/2691/2006, de 2 de agosto, por la que se regulan las bases, el régimen de ayudas y la gestión de medidas de apoyo a las agrupaciones empresariales innovadoras,

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17610 *RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dispone la publicación conjunta de las clasificaciones de puestos de trabajo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Las Comunidades Autónomas, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 159, apartado primero del Real Decreto Legislativo 781/1986

de 18 de abril, según la redacción dada por la Ley 42/1994 de 30 de diciembre, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, han efectuado resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, incluyendo las que modifican el sistema de provisión a libre designación.

Igualmente, y en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera del mismo Real Decreto 1732/1994 de 29 de julio, las Comunidades Autónomas han autorizado, a petición de las Corporaciones Locales el desempeño del puesto de Tesorería por funcionario propio, debidamente cualificado.

Una vez remitidas por las Comunidades Autónomas las publicaciones de las resoluciones correspondientes en sus Diarios Oficiales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, y en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 1320/2004 de 28 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas,

Esta Dirección General resuelve:

Publicar conjuntamente las resoluciones de creación, supresión y clasificación de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como las de cambio de sistema de provisión a libre designación, y las autorizaciones excepcionales para el desempeño del puesto de Tesorería, en los términos que se indican en los anexos I, II y III de la presente resolución.

Madrid, 18 de septiembre de 2006.—El Director General de Cooperación Local, P. S. (Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo), el Subdirector General de Relaciones Institucionales y Cooperación Local, Manuel Julio Sánchez Senn.

ANEXO I

Creación, supresión y clasificación

Comunidad Autónoma de Andalucía

Almería:

Agrupación de Senés.—Disuelta por la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Senés y Uleila del Campo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Senés.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Uleila del Campo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de julio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Agrupación de Uleila del Campo.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Uleila del Campo y Lúcar, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de julio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Almería.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Viceintervención, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Resolución de 08 de septiembre de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Garrucha.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada. La modificación en la clasificación del puesto indicado no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 28 de junio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Cádiz:

Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.—Se crean los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y se exime de la obligación de mantener los mismos. Se autoriza la acumulación de las funciones de los puestos suprimidos al funcionario con habilitación de carácter nacional que ostente el cargo de Secretaría-Intervención en el Ayuntamiento de Castellar de la Frontera (Cádiz.)

(Resolución de 28 de junio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Granada:

Ayuntamiento de Dúrcal.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de ViceSecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 02 de junio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Ayuntamiento de Maracena.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, categoría superior.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

La modificación en la clasificación de los puestos indicados no afectará al destino de quienes los vinieran desempeñando con carácter definitivo.

(Resolución de 09 de junio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 03 de julio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Málaga:

Agrupación de Benamocarra.—Disuelta por la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Benamocarra e Iznate, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Benamocarra.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Iznate.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 17 de mayo de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Agrupación de Cartajima.—Se suprime el puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Montejaque incorporándose dicha Entidad Local a la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera constituida entre los Ayuntamientos de Cartajima y Juzcar, quedando nombrado con carácter definitivo D. Juan Carlos Fernández Mochón, N.R.P. 25070063/46/A3015, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Montejaque.

(Resolución de 08 de junio de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía.)

Sevilla:

Consorcio de Provincial de Aguas de Sevilla.—Se crean los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería y se exime de la obligación de mantener los mismos. Se autoriza la acumulación de las funciones de Secretaría e Intervención a los funcionarios con habilitación de carácter nacional que ostenten los cargos de Vicesecretaría, clase primera y Adjunto a la Intervención, clase primera, en la Diputación Provincial de Sevilla.

(Resolución de 23 de mayo de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía y posterior corrección de errores efectuada por Resolución de 11 de julio de 2006.)

Comunidad Autónoma de Aragón

Zaragoza:

Agrupación de San Martín de la Virgen del Moncayo.—Disuelta por la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de San Martín de la Virgen del Moncayo, Santa Cruz de Moncayo y Grisel, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de San Martín de la Virgen del Moncayo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Agrupación de Grisel.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Grisel y Santa Cruz de Moncayo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 21 de julio de 2006 del Departamento de Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales y Resolución de 21 de agosto

de 2006 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)

Agrupación de Santa Cruz de Grío.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Santa Cruz de Grío y Chodes, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 26 de junio de 2006 del Departamento de Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón.)

Consorcio para la gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Agrupación número 5 de Calatayud.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 07 de julio de 2006 de la Dirección General de Administración Local y Política Territorial del Gobierno de Aragón.)

Comunidad Autónoma del Principado de Asturias

Ayuntamiento de Gijón.—Se modifica el puesto de Secretaría de clase primera que pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 10 de julio de 2006 de la Consejería de la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias.)

Ayuntamiento de Tineo.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 28 de julio de 2006 de la Consejería de la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias.)

Comunidad Autónoma de les Illes Balears

Ayuntamiento de Alcudia.—Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 14 de agosto de 2006 de la Consejería de Interior del Gobierno de les Illes Balears.)

Comunidad Autónoma de Cantabria

Mancomunidad de los Valles Pasiegos.—Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. Las funciones reservadas al citado puesto serán desempeñadas en acumulación.

(Resolución de 31 de mayo de 2006 de la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Cantabria.)

Comunidad de Castilla y León

Burgos:

Agrupación de Arcos.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Arcos de la Llana y Villariezo, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Arcos de la Llana.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Luis Alberto Martínez García, N.R.P. 13073511/35/A/3003, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera de la de la primitiva Agrupación de Arcos.

Ayuntamiento de Villariezo.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 31 de mayo de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

León:

Agrupación de Fabero.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Intervención de clase segunda, constituida entre los Ayuntamientos de Fabero y Toreno, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Fabero.—Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 18 de mayo de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Palencia:

Agrupación de Perales.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Perales y Manquillos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Calzada de los Molinos.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Perales, Manquillos y Calzada de los Molinos, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Francisco de la Cruz Vicente, N.R.P. 12732271/68/A/3015, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Calzada de los Molinos.

(Resolución de 10 de julio de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Agrupación de Villamuera de la Cueva.—Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Villamuera de la Cueva, Riberos de la Cueva, Villanueva del Rebollar y Cardeñosa de Volpejera, se adoptan los siguientes acuerdos:

Agrupación de Villamuera de la Cueva.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Villamuera de la Cueva, Riberos de la Cueva, Villanueva del Rebollar, Cardeñosa de Volpejera y Valle de Retortillo, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Miguel Ángel Bajo Martín, N.R.P. 12742961/02/A/3015, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Villamuera de la Cueva.

(Resolución de 26 de julio de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de Palencia.—Se modifica el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera, que pasa a denominarse Vicesecretaría, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

(Resolución de 08 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Segovia:

Agrupación de Riaza y Agrupación de Navafría.—Disueltas las Agrupaciones para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituidas de una parte entre los Ayuntamientos de Riaza y Aldealengua de Pedraza y de otra entre los Ayuntamientos de Navafría y Gallegos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Navafría.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Carlos Arranz del Barrio, N.R.P. 3418386/68/A/3015, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación de Navafría.

Ayuntamiento de Riaza.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Agustín Díez Quesada, N.R.P. 16811482/24/A/3015, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera de la Agrupación de Riaza.

Agrupación de Gallegos.—Se constituye una nueva Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Gallegos y Aldealengua de Pedraza, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 18 de julio de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad de Villa y Tierra de Sepúlveda.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 19 de mayo de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Valladolid:

Diputación Provincial de Valladolid.—Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Tesorería.

(Resolución de 23 de mayo de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Albacete:

Agrupación de Motilleja.—Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Motilleja y Pozo-Lorente, y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de

clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 30 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Agrupación de Pozuelo.-Se constituye una Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, entre los Ayuntamientos de Pozuelo y Herrera (La), y se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. Enrique González Carrasco, N.R.P. 5143574/24/A/3003, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Pozuelo.

(Resolución de 21 de junio de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Ciudad Real:

Diputación Provincial de Ciudad Real.-Se modifica el puesto de colaboración de Jefe de Sección de Subvenciones y Transferencias, clase tercera, que pasa a denominarse Secretario-Interventor, clase tercera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 28 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Cuenca:

Agrupación de Zarzuela.-Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Zarzuela y Mariana, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Mariana.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Zarzuela.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de mayo de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Guadalajara:

Ayuntamiento de Pozo de Guadalajara.-Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 02 de junio de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Diputación Provincial de Guadalajara.-Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 14 de junio de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Toledo:

Agrupación de Casasbuenas.-Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Casasbuenas y Layos, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Casasbuenas.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Layos.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrada con carácter definitivo D.ª María Carmen Rodríguez Moreno, N.R.P. 6249524/13/A/3015, que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Casasbuenas.

(Resolución de 23 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.)

Comunidad Autónoma de Cataluña

Barcelona:

Diputación Provincial de Barcelona.-Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Comisionado para el análisis de los asuntos económicos locales, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de superior.

(Resolución GAP/2438/2006 de 03 de julio, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Tarragona:

Ayuntamiento de Torredembarra.-Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase segunda a clase primera, que-

dando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior. Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase segunda a clase primera, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. La modificación en la clasificación no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Se crea y clasifica el puesto de Tesorería, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resoluciones GAP/2211/2006, GAP/2212/2006 y GAP/2213/2006 de 25 de mayo, respectivamente, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Comunidad Autónoma de Extremadura

Cáceres:

Agrupación de Casas del Castañar.-Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Casas del Castañar y Cabrero, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Cabrero.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Casas del Castañar.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 26 de mayo de 2006 de la Consejería de Desarrollo Rural y Resoluciones de 29 de junio de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Agrupación de Piornal.-Disuelta la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Piornal y Valdastillas, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Piornal.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

Ayuntamiento de Valdastillas.-Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 28 de abril de 2006 de la Consejería de Desarrollo Rural y Resoluciones de 23 de mayo de 2006, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Diputación Provincial de Cáceres.-Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Tesorero-Delegado reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 03 de julio de 2006, de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Mancomunidad Integral Villuercas-Ibores-Jara.-Se crea el puesto de trabajo de Secretaría y se exime de la obligación de mantener el mismo. (Orden de 02 de agosto de 2006 de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura.)

Comunidad Autónoma de Galicia

A Coruña:

Ayuntamiento de Fene.-Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se modifica la clasificación del puesto de Intervención, pasando de clase primera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

El puesto de Tesorería se mantiene reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

La modificación efectuada por la presente Resolución no afecta al destino de quienes viniesen desempeñando los puestos con carácter definitivo.

(Resolución de 19 de junio de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Xunta de Galicia.)

Pontevedra:

Ayuntamiento de Pontevedra.-Se modifican los siguientes puestos de trabajo:

El puesto de Secretaría de clase primera pasa a denominarse Secretaría General del Pleno, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Intervención de clase primera pasa a denominarse Intervención General Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a

funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

El puesto de Tesorería pasa a denominarse Titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

El puesto de Vicesecretaría, clase primera, pasa a denominarse Secretaría de la Administración Municipal, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría superior.

El puesto de Viceintervención, clase primera, pasa a denominarse Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, clase primera, permaneciendo reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

La modificación efectuada por la presente Resolución no afecta al destino de quienes viniesen desempeñando los puestos con carácter definitivo.

(Resolución de 24 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Xunta de Galicia.)

Comunidad Autónoma de Madrid

Ayuntamiento de Collado-Villalba.—Se suprime el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase primera.

(Resolución de 09 de junio de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Humanes de Madrid.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría-Intervención, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Resolución de 26 de julio de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Resolución de 21 de junio de 2006 del Director General de Cooperación con la Administración Local de la Comunidad de Madrid.)

Comunitat Autònoma Valenciana

Alacant/Alicante:

Ayuntamiento de Guardamar del Segura.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 24 de mayo de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Castelló/Castellón:

Agrupación de Coves de Vinromà (Les).—Disuelta por la Agrupación para el sostenimiento común del puesto de Secretaría, de clase tercera, constituida entre los Ayuntamientos de Coves de Vinromà (Les) y Tírig, se adoptan los siguientes acuerdos:

Ayuntamiento de Coves de Vinromà (Les).—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención, quedando nombrado con carácter definitivo D. José Juan Pozo Rivas, N.R.P. 5619242/68/A3015 que lo era del puesto de Secretaría de clase tercera de la primitiva Agrupación de Coves de Vinromà (Les).

Ayuntamiento de Tírig.—Se crea y clasifica el puesto de Secretaría de clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 08 de mayo de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

València/Valencia:

Ayuntamiento de Alaquàs.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

(Orden de 15 de junio de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Benetússer.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Vicesecretaría, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 02 de junio de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Chiva.—Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Oficialía Mayor, clase tercera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría-Intervención.

(Orden de 15 de mayo de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Valencia.—Se adoptan los siguientes acuerdos:

Se suprime el puesto de colaboración de Adjunto a la Intervención, clase primera.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Tesorero Adjunto, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

Se crea y clasifica el puesto de colaboración de Jefatura de la Contabilidad Municipal, clase primera, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

(Orden de 08 de mayo de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Comunidad Autónoma del País Vasco

Vizcaya:

Ayuntamiento de Gorliz.—Se modifica la clasificación del puesto de Secretaría, pasando de clase tercera a clase segunda, quedando reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Secretaría, categoría de entrada.

Se crea y clasifica el puesto de Intervención de clase segunda, reservado a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada.

(Resolución de 30 de junio de 2006 del Director de Régimen Local del Gobierno Vasco.)

ANEXO II

Libre designación

Ayuntamiento de Gijón (Principado de Asturias).—Se clasifica el puesto de Secretaría General del Pleno, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 10 de julio de 2006 de la Consejería de la Presidencia del Gobierno del Principado de Asturias.)

Ayuntamiento de Palencia (Palencia).—Se clasifica el puesto de colaboración Vicesecretaría, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 08 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León.)

Ayuntamiento de Pontevedra (Pontevedra).—Se clasifican los puestos de Secretaría General del Pleno, clase primera; Intervención General Municipal, clase primera; Titular del Órgano de Tesorería y Gestión Tributaria; Secretaría de la Administración Municipal, clase primera; y Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contabilidad, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 24 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Local de la Xunta de Galicia.)

Diputación Provincial de Barcelona (Barcelona).—Se clasifica el puesto de colaboración de Comisionado para el análisis de los asuntos económicos locales, clase primera, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución GAP/2438/2006, de 03 de julio, del Director general de Administración Local de la Generalidad de Cataluña.)

Diputación Provincial de Zamora (Zamora).—Se clasifica el puesto de Tesorería, a efectos de su provisión por el sistema de libre designación.

(Resolución de 04 de agosto de 2006 de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León y posterior corrección de errores efectuada por Resolución de 04 de septiembre de 2006.)

ANEXO III

Autorizaciones excepcionales puestos de tesorería

Ayuntamiento de Villena (Alacant/Alicante).—Se deja sin efecto la autorización excepcional conferida por Orden de 09 de julio de 2002 de la Consejería de Presidencia de la Generalidad Valenciana, quedando reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Orden de 18 de mayo de 2006 de la Consejería de Justicia, Interior y Administraciones Públicas de la Generalidad Valenciana.)

Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata (Cáceres).—Se autoriza el desempeño por funcionario de la Corporación debidamente cualificado.

(Resolución de 06 de abril de 2005 de la Dirección General de Administración Local de la Junta de Extremadura.)

Mancomunidad de municipios Costa del Sol Occidental.—Queda reservado el puesto de Tesorería a funcionarios pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería.

(Resolución de 01 de febrero de 2006 de la Dirección General de la Función Pública de la Junta de Andalucía y posterior corrección de errores efectuada por Resolución de 07 de agosto de 2006.)